



29 DE JUNIO DEL 2021

# Entorno de las criptomonedas y su regulación en México

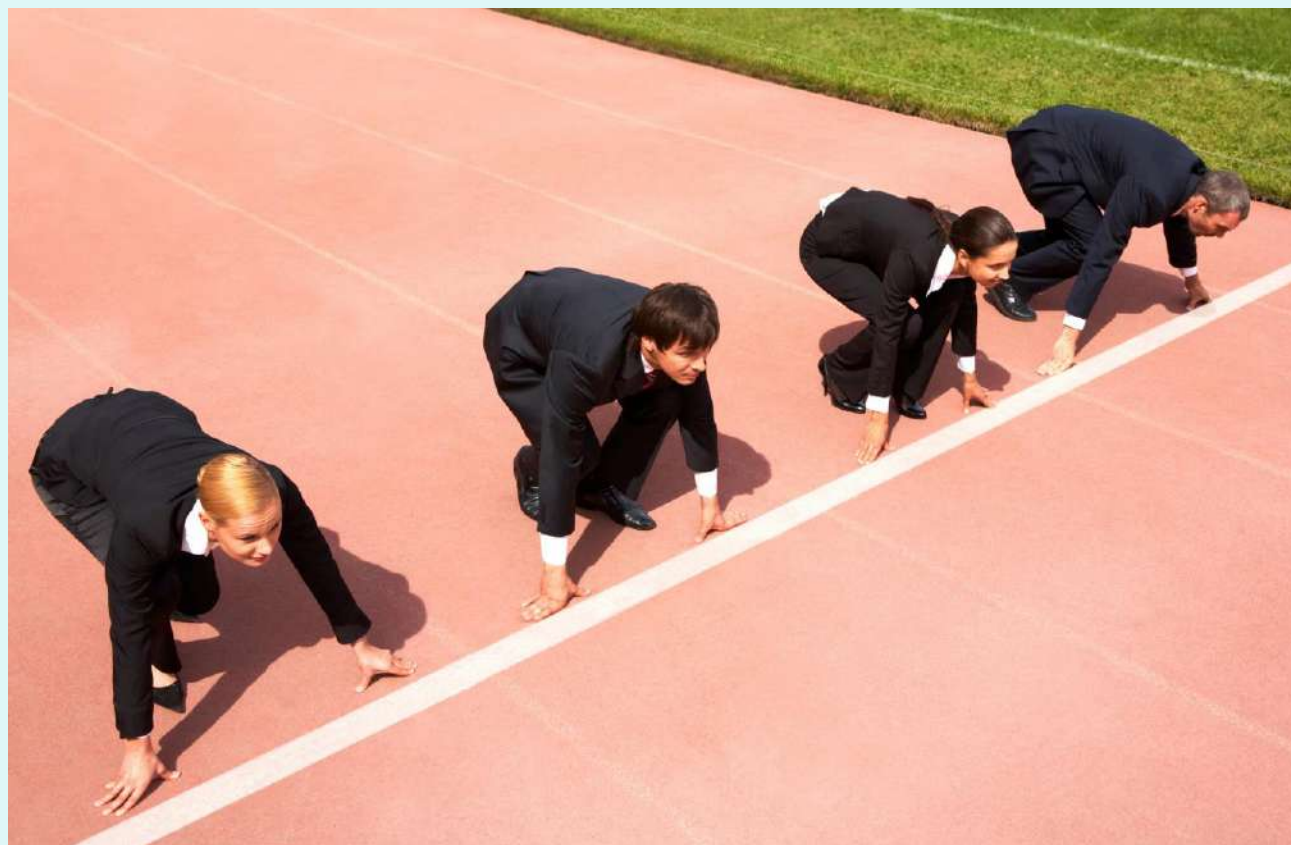


Lic. David Mojica

# INTRODUCCIÓN

El Foro Económico Mundial (FEM) indica que las plataformas en la Economía Digital ayudan a las empresas con el uso de las tecnologías para **adaptarse más rápido y hacer frente** a la disrupción en los negocios y crear nuevos modelos de negocios para una NUEVA NORMALIDAD post COVID-19.

Se aceleró la urgencia de **adaptarse y transformarse**, se estima que el **70%** de la nueva creación de valor será en la próxima década a través de las plataformas digitales. Sin embargo el **47%** de la población mundial permanece desconectada de Internet.



# The Great Reset Initiative (WEF)

- Sistemas de Salud / Sistema Financiero.
- Energía / Educación.

# La nube y SaaS (Software as a Service)

El futuro en la inclusión  
financiera.

Telefonía móvil

Se espera que para  
2025 el Medio Oriente y  
África cuenten con un  
74% de uso en  
teléfonos inteligentes y  
un 78% América Latina.



# CBDM vs Criptos

Central Bank Digital Money  
(Respaldadas por un banco central)

- Project **UBIN** (Monetary Authority of Singapore)
- **DCEP** (Digital Coin Electronic Pay) Renminbi (RMB) CHINA

## Criptomonedas

(No las respalda un Banco Central)

- Bitcoin
- Ethereum



## 'One day everyone will use China's digital currency'

But now he sees a new force emerging - a payment system created by the Chinese state and known as Digital Currency Electronic Payment (DCEP).

It's really a digital version of China's official currency, the yuan, and Mr Guo feels DCEP will become the dominant global currency. "One day everyone in the world will be using DCEP," he says.

"DCEP will be successful because there are a lot of Chinese people living outside of China - there are 39 million Chinese living outside of the country.

"If they have a connection with China they will use the DCEP. They can make DCEP become an international currency."



## 4. Selecciona el pago

2. TRADICIONAL

Tarjeta de crédito



PayPal



Google Pay



Amazon Pay



Otro

Criptomoneda



Tu plan incluye:

- ✓ Dispositivos ilimitados
- ✓ Entrega de contenido rápida e ilimitada
- ✓ Política de ausencia de registros
- ✓ Seguridad y privacidad sin compromisos
- ✓ Servicio de atención al cliente 24 horas al día y 7 días a la semana
- ✓ Infraestructura y fiabilidad adaptadas a las empresas

# Contexto Nacional

Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera

Norma de Información Financiera NIF C-22

Directrices para un enfoque basado en riesgos  
(Monedas virtuales)

LFPIORPI



# Operaciones con Activos Virtuales

Se considera **activo virtual** la representación de valor registrada electrónicamente y utilizada entre el público como **medio de pago para todo tipo de actos jurídicos** y cuya transferencia únicamente puede llevarse a cabo a través de medios electrónicos. En ningún caso se entenderá como activo virtual la moneda de curso legal en territorio nacional, las divisas ni cualquier otro activo denominado en moneda de curso legal o en divisas.

# NIF-C22 (Vigente a partir del 1 enero 2021)

“dado que cada vez más entidades económicas llevan a cabo transacciones con criptomonedas, por ejemplo, **compraventa de bienes y servicios, transferencias, minería de criptomonedas y servicios de custodia**; sin duda, el volumen de estas transacciones crece cada día”.

(Razones para emitir la NIF-C22 IN10)

# Compra-Venta de Activos virtuales

## USUARIO

- Debe usar dinero de curso legal en México **que provenga de una Institución Bancaria a su nombre (Art. 45 Ley FINTECH)**
- Debe realizar operaciones con una FINTECH (PM SA)

## Fintech (BITSO)

- Intermediario entre la personas física o moral y los activos virtuales permitidos por el Banco de México.
- Fintech regulada por CNBV/BANXICO
- Cumplir con LFPIORPI Art. 17, Fracción XVI

## Activos Virtuales

- Bitcoin.
- Ether.
- XRP
- Litecoin
- Bitcoin cash
- TrueUSD
- BAT
- Dai
- MANA

# Artículo 34 Ley FINTECH

- El activo virtual **no es moneda** de curso legal y no está respaldado por el Gobierno Federal, ni por el Banco de México;
- La imposibilidad de revertir las operaciones una vez ejecutadas, en su caso;
- La volatilidad del valor del activo virtual, y
- Los riesgos tecnológicos, cibernéticos y de fraude inherentes a los activos virtuales.

# Ley Monetaria – Artículo 2

## Monedas en México

- Los billetes del Banco de México.
- Monedas metálicas
- Monedas metálicas conmemorativas

*Comunicado No. 039 Banco de México, SHCP y CNBV advierten sobre riesgos de utilizar activos virtuales  
28/Jun/2021*

Los activos virtuales **no están regulados** por un Banco Central.

*Caso CHINA, Unión Europea con el Central Bank Digital Currency (CBDC)*

# Registros de cuentas – artículo 47 Ley FINTECH

## Obligación de las FINTECH

- Registro de cuentas.
- Identificar a cada titular (PF o Moral) los saldos.
- Fondos de pagos electrónicos y **activos virtuales**.
- Proporcionar Estados de Cuenta

Ley del Impuesto Sobre la Renta,  
**Instituciones Financieras** Art. 55  
LISR

- Informar a más tardar 15 febrero.
- Depósitos en efectivo que excedan de \$15,000 pesos
- Los traspasos no se consideran depósitos en efectivo siempre que sea con Instituciones Financieras.

Que se considera Instituciones Financieras para efectos fiscales

- Art. 7 LISR.
- Art. 15-C CFF
- Art. 5-C LIVA

No contempla a las FINTECH que realizan operaciones similares que las Instituciones Financieras tradicionales

Art. 17 LFPIORPI (distintas a las Entidades Financieras)

# Transferencia de Activos Virtuales a FIAT (dinero de curso legal) / Compra de Activos Virtuales

## USUARIO

- Ganancia por rendimiento en Activo Virtuales (bitcoin) / compra de activos virtuales

Fracción de bitcoin que equivale a pesos (moneda de curso legal)

## Fintech (BITSO)

- Transfiere al “usuario” el equivalente de la fracción de bitcoin a la cuenta bancaria de una Institución Financiera tradicional.
- Art. 27 Ley FINTECH no puede cobrar intereses

## SAT

- Depósito proveniente de la “ganancia” de activo virtual
- La FINTECH no está obligada a retener ISR.
- Art. 29 Ley FINTECH no pueden pagar intereses a sus clientes.
- Enajenación de bienes? (-) Costo comprobado de adquisición
- Pago Provisional 20% sobre la operación Art. 126 LISR

# Contabilidad de Activos Virtuales

## Reino Unido

- Activo virtual (BITCOIN)
- Unidades o fracciones adquiridas
- Fecha de compra.
- Fecha de venta.
- Valor en dólares, equivalencia en moneda nacional.
- Guardar comprobantes de cada transacción.
- Valor del HASH (resumen de la operación)

- type of tokens
- date you received them
- number of tokens you received
- number of tokens you have in total
- value in pound sterling
- bank statements
- the date you disposed of the tokens



# Ley LFPIORPI – Artículo 17 fracción XVI

El ofrecimiento habitual y profesional de intercambio de activos virtuales por parte de sujetos **distintos a las Entidades Financieras**, que se lleven a cabo a través de plataformas electrónicas, digitales o similares, que administren u operen, facilitando o realizando operaciones de compra o venta de dichos activos propiedad de sus clientes o bien, provean medios para custodiar, almacenar, o transferir activos virtuales distintos a los reconocidos por el Banco de México en términos de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.

Se presentará aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) cuando el monto de la operación de compra o venta que realice cada cliente sea por una cantidad igual o superior a 645 veces el valor de la unidad de medida (UMA).

Valor UMA 2021 \$89.62 por 645 = \$57,804.90 mn

# Principales obligaciones:

1. A partir del 3 de febrero 2020, darse de alta y registro como actividad vulnerable.
2. Integrar expediente de identificación de clientes o usuarios, a partir del 9 de septiembre 2019.
3. A partir de las operaciones realizadas el 02 de abril 2020, se enviará el aviso.
4. Resguardar y proteger la información por un plazo de 5 años.
5. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) llevará mecanismos de verificación.
6. Se deberá contar con un manual de políticas internas para el cumplimiento de la Ley.

# Contenido del AVISO LFPIORPI – Información para el SAT

- Nombre completo
- Fecha de nacimiento
- RFC
- CURP
- Nacionalidad
- **Ocupación económica** (¿Obligaría al aumento de obligaciones ante el SAT?)
- Correo electrónico.
- ID de la cuenta (usuario)
- **Número de cuenta bancaria**
- **CABLE de la cuenta bancaria**
- Tipo de moneda (pesos, dólar, etc)
- **Operaciones de compra, venta, intercambio, transferencia, fondos (se debe indicar los tipos de activos virtuales adquiridos-enajenados)**

# Contabilidad de Activos Virtuales

## Reino Unido

- type of tokens
- date you received them
- number of tokens you received
- number of tokens you have in total
- value in pound sterling
- bank statements
- the date you disposed of the tokens

TRANSACTION RECEIPT

## BITCOIN



**BLOCKCHAIR**

info@blockchair.com  
<https://blockchair.com/>

Transaction identifier:

b9ed4de0d24eba05a37a447e82c3a9baae483be8dbfbc40ae41aaf1255ee8efa

Transaction timestamp: 2020-09-16 05:07 (UTC)

Included in block #648523 on the Bitcoin blockchain

Senders (inputs) :

| # | Sender                             | Value (BTC)                  | Value (USD) |
|---|------------------------------------|------------------------------|-------------|
| 0 | 3EBAbDmyH18w4myQuyAtJ2v6GFUBc7jizM | 0.00147900                   | \$15.89     |
| 1 | 3CfuvAAv7ipoDDh2ovxTKFabKFdGnsqWrt | 0.00130000                   | \$13.85     |
|   |                                    | <b>Total: 0.00277900 BTC</b> |             |

Recipients (outputs) :

| #                | Recipient                                 | Value (BTC)                  | Value (USD) |
|------------------|---|------------------------------|-------------|
| 0                | bc1qsa6nyyvfm2uyrevpju98gkn5y8nde6dx0ycqz | 0.00038380                   | \$4.12      |
| 1                | 3GtFWUAD3PzTqFVa fuoSMNBxKpGXiSdopn       | 0.00221000                   | \$23.74     |
| <b>Miner fee</b> |   | 0.00018520                   | \$1.99      |
|                  |   | <b>Total: 0.00277900 BTC</b> |             |

This receipt was generated automatically on  
 2021-06-01 03:02 (UTC) and is based on public data from the  
 Bitcoin blockchain.

TLC MAGAZINE MÉXICO

# HAGAMOS UN TRUEQUE

PODCAST DE TLC MAGAZINE MÉXICO



Escúchanos en:

